

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### 3718 Resolución de modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Por Acuerdos de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesiones celebradas con fechas 3 y 24 de mayo 2019, han sido aprobadas modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en los términos que a continuación se indican:

#### Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta

SERVICIO	PUESTO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
Servicio Administrativo de Gestión Urbanística	Jefatura de Sección (1425**)(16) Económica	JEFM20002	Puesto: Jefatura de Sección Económica Código de puesto: JEFM20002 Grupo A1 Escala: Admón. Especial Subescala: Técnica Clase: Tec. Superior	Servicio: Administrativo de Disciplina Urbanística Puesto: Jefatura de Sección de Control de ejecuciones subsidiarias Código de puesto: JEFV1001 Grupo: A1/A2 Escala: Admón. General Subescala: Técnica/Gestión

#### Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana

SERVICIO	PUESTO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
INTERVENCIÓN	Viceinterventor/a (1830)(16)	VICINT0001	Provisión: Libre Designación	Provisión: Concurso

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Asimismo, contra el presente acuerdo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estimen procedente en Derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 28 de mayo de 2019.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Administración de Personal.